

Política de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO)



El objeto conferido por la Ley 2386 es la prestación de servicios públicos de electricidad, y otros directa o indirectamente relacionados. Requiere una especial atención en lo atinente a los riesgos involucrados, tanto para el personal propio como para el Patrimonio del Estado Provincial que a este fin le ha sido confiado, como así también para la Comunidad en la que el E.P.E.N cumple sus tareas.

Por lo tanto, es propósito del E.P.E.N que todas las actividades que se desarrollen en la esfera de su competencia y responsabilidad, se efectúen con el máximo de eficiencia, promoviendo constantemente una cultura de trabajo en la que la Calidad y la Seguridad se encuentren sólidamente unidas.

Nos proponemos proporcionar condiciones de trabajo seguras para evitar incidentes y enfermedades profesionales.

Consecuentemente asume el compromiso de adecuar los recursos de manera de:

-Cumplir con los requisitos legales de la legislación vigente así como los de su propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO).

-Mejorar y perfeccionar el empleo de tales recursos procurando mantener la más alta eficiencia y eficacia posible.

-Conducir todas sus actividades considerando la Seguridad y Salud en el Trabajo como un valor, protegiendo a sus trabajadores, contratistas y visitantes bajo los siguientes principios:

Toda enfermedad profesional, lesión o pérdida material por accidente es evitable. En caso de ocurrir accidentes y/o enfermedades profesionales, se informan y analizan para identificar sus causas y poder implementar medidas que eviten su repetición. La información recogida luego de la investigación se difunde para el beneficio de toda la organización a través de actividades de Capacitación y Comunicación.

En el desarrollo de los procesos se contemplan principios de cuidado y protección de la Salud y Seguridad en el Trabajo y se promueven actividades de observación de riesgos por parte de los trabajadores/as, contribuyendo a la mejora continua de las condiciones en las que se desarrollan las tareas y reduciendo los riesgos a los que se encuentran expuestos.

El personal, independientemente de su jerarquía o función, es entrenado para cuidar responsablemente la Salud y la Seguridad propia y de aquellos que lo rodean.

El personal de E.P.E.N que tenga a su cargo empresas contratistas, comunica y procura el cumplimiento de la presente Política por parte de las mismas y de su personal. Se promueve el compromiso de las terceras partes con estos principios.

La Dirección asegura la efectiva implementación de esta política a través de la gestión de los Responsables de cada sector, asesorados por los Responsables en Seguridad y Medicina del Trabajo.

Los niveles de responsabilidad están directamente involucrados con la Salud y la Seguridad del personal a su cargo, en sus lugares de trabajo y en la asignación de recursos. Promueven la participación del personal en las actividades de comunicación, capacitación y simulacros.

Cada persona es responsable principal y última por la Salud y Seguridad propia, por las actitudes solidarias con las personas con las que trabaja y por el respeto de las normas acordadas y de las prácticas de trabajo seguras.

Llevar adelante esta Política es un compromiso de toda la organización y se asume que esta obligación es aceptada por todo el personal al ingresar a ella. Por ello, el respeto por las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo es una condición de empleo.



Certificado
ISO 45001:2018

Aprobada por Resolución Presidencial N° 1325/22.-



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NEUQUÉN
PROVINCIA

Ing. Francisco Zambon
PRESIDENTE E.P.E.N